

## ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3975.-

CHILLAN VIEJO, 18 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 18 de junio de 2012, por los funcionaros del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

## **DECRETO**

1.- ACOGESE las Licencias

Médicas que se señalan:

- Nº 2-36884150 de fecha 15 de Junio del presente año, a Doña **JOCELYN FLORES IBACACHE**, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 08 días, contados desde el 14 al 21/06/2012.
- Nº 1-28252080 de fecha 18 de junio de 2012, a Don CARLOS GUZMAN REYES, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 05 días contados desde el 18 al 22 de junio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

VALDÉS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.